



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

4204

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 3 de mayo de 2019 por la que se dispone el cese de personal eventual del Gabinete de la Consejería de Educación y Universidad

Mediante el Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio), se nombró al consejero de Educación y Universidad.

Por resolución del consejero de Educación y Universidad de 20 de noviembre de 2018 (BOIB nº 146, de 22 de noviembre), la señora Maria Magdalena Huguet Ballester fue nombrada personal eventual del Gabinete de la Consejería de Educación y Universidad para ocupar el puesto de trabajo de asesora técnica del Gabinete.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente a su personal eventual y disponen su cese, y que los nombramientos y los ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese de la señora Maria Magdalena Huguet Ballester como personal eventual del Gabinete de la Consejería de Educación y Universidad, en el puesto de trabajo de asesora técnica del Gabinete, con efectos desde el día 12 de mayo de 2019, y agradecerle los servicios prestados.
2. Publicar este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de mayo de 2019

El consejero de Educación y Universidad

Martí March i Cerdà

